



RELACION PRIORIZADA DE CANDIDATOS SELECCIONADOS 2ª FASE DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2.d. de la Resolución de convocatoria del Programa, el Comité nombrado por el Secretario General de Universidades ha realizado las entrevistas personales a los candidatos seleccionados que han presentado la documentación requerida para ello.

La Comisión de Selección, teniendo en cuenta la valoración global obtenida en la primera fase y la puntuación obtenida en la entrevista personal, ha efectuado, por orden de prioridad, la relación definitiva de candidatos que figura en el Anexo I. El orden de priorización se ha establecido atendiendo a esta valoración total. En caso de empate, se ha dado prioridad a los solicitantes que han tenido mayor puntuación en la entrevista personal.

En el Anexo II figuran los 3 candidatos que no han asistido a la entrevista, bien por haber desistido de su solicitud o bien por haber comprobado el incumplimiento de alguno de los requisitos para participar en el programa.

Los candidatos seleccionados, que ocupan las primeras 12 posiciones, dispondrán de un plazo de dos días hábiles, desde la publicación de esta relación en la página web <http://www.ciencia.gob.es>, para comunicar, a través de la Comisión Fulbright, su conformidad a ser propuestos como beneficiarios de la ayuda y presentar la carta de admisión, si no lo hubieran hecho con anterioridad. En caso de que alguno de ellos no pudiera finalmente aceptar la ayuda o no dispusiera de la carta de admisión, la Comisión Fulbright contactará, siguiendo el orden de prioridad, con el candidato que ocupe la siguiente posición.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión Fulbright remitirá al órgano gestor la relación de los 12 candidatos propuestos para concesión, con indicación de la universidad/institución receptora, programa de Máster y fechas de realización del mismo. Con base en dicha propuesta, la Comisión de Selección elevará al órgano instructor la propuesta de concesión de las ayudas.

En la Sede Electrónica, accediendo a su solicitud, los candidatos podrán acceder al formulario de valoración de la entrevista personal, en el que consta la puntuación otorgada a cada uno de los criterios valorados en la entrevista.



ANEXO I

Orden de prioridad	Seleccionado/ No seleccionado	Referencia	Puntuación 1ª fase	Puntuación 2ª fase	Puntuación total
1	Seleccionado	MFU20/00041	9,70	17,00	26,70
2	Seleccionado	MFU20/00047	10,11	16,50	26,61
3	Seleccionado	MFU20/00062	9,51	17,00	26,51
4	Seleccionado	MFU20/00045	10,44	16,00	26,44
5	Seleccionado	MFU20/00032	9,39	17,00	26,39
6	Seleccionado	MFU20/00064	8,96	17,00	25,96
7	Seleccionado	MFU20/00065	8,51	17,00	25,51
8	Seleccionado	MFU20/00055	8,22	17,00	25,22
9	Seleccionado	MFU20/00029	8,57	16,65	25,22
10	Seleccionado	MFU20/00003	8,89	16,30	25,19
11	Seleccionado	MFU20/00011	9,35	15,4	24,75
12	Seleccionado	MFU20/00024	9,03	15,60	24,63
13	No seleccionado	MFU20/00044	9,35	15,15	24,50
14	No seleccionado	MFU20/00025	9,95	14,10	24,05
15	No seleccionado	MFU20/00018	8,47	15,00	23,47
16	No seleccionado	MFU20/00046	9,2	13,00	22,20
17	No seleccionado	MFU20/00004	10,10	11,35	21,45
18	No seleccionado	MFU20/00016	9,02	11,90	20,92
19	No seleccionado	MFU20/00053	10,69	10,15	20,84
20	No seleccionado	MFU20/00036	8,68	12,15	20,83
21	No seleccionado	MFU20/00023	9,20	11,00	20,20
22	No seleccionado	MFU20/00035	8,13	12,00	20,13
23	No seleccionado	MFU20/00030	10,11	9,35	19,46
24	No seleccionado	MFU20/00043	9,51	9,00	18,51
25	No seleccionado	MFU20/00022	8,63	9,25	17,88
26	No seleccionado	MFU20/00039	9,09	8,00	17,09
27	No seleccionado	MFU20/00040	8,36	8,50	16,86
28	No seleccionado	MFU20/00002	8,63	7,75	16,38
29	No seleccionado	MFU20/00054	7,85	8,50	16,35
30	No seleccionado	MFU20/00049	9,28	7,00	16,28
31	No seleccionado	MFU20/00038	8,23	8,00	16,23
32	No seleccionado	MFU20/00042	8,46	6,50	14,96
33	No seleccionado	MFU20/00050	8,58	6,25	14,83



ANEXO II

Referencia	Motivo
MFU20/00005	Incumplimiento requisitos
MFU20/00012	Desiste solicitud
MFU20/00013	Desiste solicitud